

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

|   |          |         |             |                |
|---|----------|---------|-------------|----------------|
| Oviedo . . .  | 80 Ptas. | al año; | 50 semestre | y 30 trimestre |
| Provincia . . .                                     | 100      | »       | »           | 40             |
| Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .      | 2 Ptas.  |         |             |                |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .     | 1 »      |         |             |                |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . . . | 3 »      |         |             |                |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

*Aguas Terrestres.—Concesiones*

#### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Luis Suárez de Avila, vecino de Oviedo, solicita la concesión de seis litros de agua por segundo, derivados del arroyo de El Valle, en términos del pueblo de Ricabo, del Ayuntamiento de Quirós (Oviedo), con destino al lavado de carbones.

Se proyecta derivar las aguas mediante un pequeño azud y conducir las por una tubería de 90 metros de longitud hasta un lavadero de canales de madera. Las aguas después de pasar por dos balsas de decantación vuelven al arroyo de origen unos metros aguas abajo de un pontón existente en el pueblo de Ricabo.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Quirós o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallará de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 30 de julio de 1954.—  
El Ingeniero Director, I. Fontana.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

#### DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto y escándalo público con el número ciento sesenta y siete del corriente año, se practicó la siguiente

#### Tasación de costas

Que en cumplimiento del anterior proveído practica el Secretario que suscribe de las causadas en este juicio:

|  | PESETAS       |
|--|---------------|
| Derechos del Estado en el juicio y ejecución . . . . . | 25,00         |
| Reintegro . . . . .                                    | 10,00         |
| Indemnización . . . . .                                | 70,00         |
| Mutualidad . . . . .                                   | 3,00          |
| <b>Total . . . . .</b>                                 | <b>108,00</b> |

Importa la anterior tasación de costas las figuradas ciento ocho pesetas que corresponden satisfacer al condenado Jesús Gómez Casarejos noventa pesetas con cincuenta céntimos, siendo declaradas de oficio el resto. — Gijón, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, J. Arias de Velasco. — Rubricado.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al condenado Jesús Gómez Casarejos (a) "La Exótica", cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por cuyo medio se le notifica igualmente que con la misma fecha se le conceden los beneficios de indulto para la pena privativa

de libertad, que otorga el Decreto del Ministerio de Justicia de veinticinco de julio último, que firmo en Gijón, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses. — Visto bueno: El Juez municipal, Isidoro Cortina.

—:—

El Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Gijón.

Por el presente edicto, llama al testigo José Pazos, a fin de que comparezca ante este Juzgado (Palacio de Justicia) a fin de recibirle declaración en el sumario número setenta y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro, por Falsificación de billetes (Expendición de dólares) y al propio tiempo hacerle el ofrecimiento de las acciones a que se refiere el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las que quedan ofrecidas por medio del presente anuncio.

Dado en Gijón, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado Juez, Rafael García.—El Secretario, Ramón M. Morán.

#### DE MEDINA DE RIOSECO

Don José Hermenegildo Moyna Menguez, Juez de Instrucción de Medina de Rioseco (Valladolid).

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número treinta y nueve de mil novecientos cincuenta y dos, sobre robo, se cita y llama al procesado Antonio Delgado Alvarez, natural de Tuiza (Oviedo), de profesión industrial, de veinticuatro años de edad, soltero, domiciliado en León, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los BOLETINES OFICIALES, comparezca ante dicho Juzgado para cons-

tituirse en prisión como comprendido en el número segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal; se evadió del veintuno al veintidós de junio del Depósito municipal de Pola de Lena, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de Valladolid a disposición de este Juzgado.

Medina de Rioseco, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, José Hermenegildo Moyna.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

Don Luis Riera F. Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y rallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Oviedo, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, don Sergio Gutiérrez Fernández Juez municipal en funciones de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo seguidos, entre partes de una y como demandante, don Fernando Vega Alvarez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de La Habana, representado por el Procurador don Luis Alvarez González y dirigido por el Letrado don José Buyla, contra la herencia yacente de doña Dolores Alvarez García, sus desconocidos herederos.

ros o personas que se crean con derecho a la mencionada herencia, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

*Fallo:*

Que estimando la demanda ejecutiva formulada por don Fernando Vega Alvarez contra la herencia yacente de doña Dolores Alvarez García, sus desconocidos e ignorados herederos y personas ignoradas que pudiesen tener algún derecho sobre la mencionada herencia, debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, condenando a la parte demandada a abonar al actor veinte mil pesetas de principal, más el interés al cinco por ciento anual desde la fecha del préstamo trece de junio de mil novecientos treinta, todo ello con expresa imposición de las costas del presente proceso a dicha parte demandada. Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma prevista en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Sergio Gutiérrez.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente visado por el señor Juez en Oviedo, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis Riera F. Solís.—Visto bueno: Sergio Gutiérrez.

—:—

Don Sergio Gutiérrez Fernández, Juez de Primera Instancia número uno en funciones de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo propuesto por la Cooperativa Harinera de Campos "Los Angeles" representada por el Procurador don Luis Alvarez González, contra don Manuel López Fernández, de esta vecindad, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Uno. Una bregadora de la casa Silverio García, de Gijón, toda de hierro, capacidad cien kilos cada bregadura, con transmisiones y poleas y un motor de cuatro y medio caballos marca

Ganz, tasada en cuatro mil pesetas.

Dos. Una amasadora de hierro igual marca, capacidad amase dos sacos y medio harina, movida por el motor anterior, cinco mil pesetas.

Tres. Una mesa obrador, de madera, de tres metros larga por uno ancha, doscientas pesetas.

Cuarto. Una pesa para masa, cincuenta pesetas.

Cinco. Una máquina divisora piezas de pan, movida a mano, marca Turo, tres mil pesetas.

Seis. Una báscula para cien kilos fuerza, ciento veinticinco pesetas.

Siete. Una estantería madera colocación tableros pan, cincuenta pesetas.

Ocho. Cuatro caballetes hierro para colocar tableros, ciento cincuenta pesetas.

Nueve. Diez tableros madera para fermentar pan, ochenta pesetas.

Diez. Dos carrillos mano, doscientas pesetas.

Once. Un carro de caballería para reparto pan, quinientas pesetas.

Doce. Un caballo blanco llamado Chato, mil pesetas.

Trece. Dos sacos harina cien kilos cada uno, mil ciento veinte pesetas.

Catorce. Una artesa de madera de unos tres metros larga, tres mil pesetas.

Quince. El derecho de arriendo y traspaso del local donde está instalada la industria de panadería de La Espiga, sita en Bermúdez de Castro veinte de esta ciudad, valorado en veinte mil pesetas.

Dieciséis. El derecho de cupos o suministro de harinas por la Delegación de Abastos, tasado en dos mil pesetas.

Total, cuarenta mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de septiembre próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento efectivo del avaluo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Oviedo, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Sergio Gutiérrez Fernández.—El Secretario.

—:—

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

##### ANUNCIO

Habiendo sido solicitado de este Ayuntamiento autorización para instalar un taller de carpintería en el Pueblo de Otero don José Boniracio Sánchez Alonso, vecino de Moreda, compuesto de una máquina cepilladora movida por un motor de 3 HP., se pone en conocimiento del público por si hubiera con ello perjuicio de tercero.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Aller, 6 de agosto de 1954.—El Alcalde.

#### DE GOZON

##### ANUNCIO

La Corporación municipal ha aprobado en principio, en sesión celebrada el 6 del corriente, expediente de modificaciones de créditos, número tres del ejercicio actual, instruido por cuantía de cincuenta y nueve mil setecientos siete pesetas con cincuenta céntimos.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 664 y concordantes de la Ley de Régimen Local, dicho expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Luanco, 9 de agosto de 1954.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, prestó aprobación al Padrón de Arbitrios sobre Vigilancia, formado para el actual ejercicio.

Dicho Padrón queda expuesto al público durante un plazo de quince días a efectos de reclamaciones no admitiéndose ninguna que se presente fuera del plazo indicado.

Sama Langreo, 6 de agosto de 1954.—El Alcalde, en funciones, Daniel Manzanal González.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Cumplidos los trámites reglamentarios para la provisión por oposición de la plaza de Oficial mayor, dé este Ilustre Ayuntamiento, y señalado el día nueve de septiembre próximo, y hora de

las once de la mañana para la constitución del Tribunal calificador y dar comienzo a la práctica de los ejercicios previstos en las oportunas bases, hace saber por el presente que por tener la documentación completa y ajustada a las disposiciones legales y reglamentarias han sido admitidos definitivamente los siguientes opositores:

Don Manuel Fernández Alvarez.

Don Norberto Cabal Garcia.

Don Celestino Fernández de la Venta.

Don Melquiádes Sierra Castriellón, y

Don Marcelino Martínez García.

A los que se hace saber como continuación de la convocatoria que la puntuación y duración de cada ejercicio se ajustará a las siguientes reglas:

Primer Ejercicio: Será puntuado de 5 a 10 puntos y su duración máxima será de 90 minutos.

Segundo Ejercicio: Tendrá idéntica puntuación y el tiempo que dispone el opositor para el desarrollo oral de los temas será en total de cuarenta y cinco minutos.

Tercer Ejercicio: Tendrá una duración máxima de dos horas y será puntuado en cada una de sus partes en la misma forma y cuantía que los anteriores.

La nota media obtenida por el opositor en cada uno de los ejercicios será el resultado de dividir la suma de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal entre el número de componentes del mismo entendiéndose que el opositor que no alcance la puntuación mínima será eliminado.

San Martín del Rey Aurelio, a 11 de agosto de 1954.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

#### DE VEGADEO

##### Hacienda Municipal

##### ANUNCIO

La Corporación Municipal en sesión celebrada en el día de ayer acordó aprobar un suplemento de crédito por el importe de 77.462,13 pesetas, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario; quedando el expediente de su razón expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles.

Vegadeo, 6 de agosto de 1954.—El Alcalde.

—:—

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA. CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

SINOGA ROMERO, Carlos, de veintinueve años de edad, soltero, metalúrgico y vecino del Alojamiento del Pozo del Fondón, de Sama de Langreo, en este partido, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 89 de 1953, sobre lesiones.

GARCIA GARCIA, Julián, Agente que fué de la Casa "Vallet, S. A." en Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Sierra del Cadí, número doce, tercero, "Colonia del Perpetuo Socorro", Puente Vallecas, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído como inculcado en causa número 161 de 1954, sobre apropiación indebida.

ALBA GONZALEZ, Ricardo, de veintitrés años, hijo de desconocido y Amalia, soltero, sin oficio, natural de Madrid, vecino de Oviedo, Avenida de Torrelavega, número veintitrés, sótano, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído como inculcado en causa número 157 de 1954, sobre hurto.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Arcadio, de treinta y siete años de edad, estado casado, hijo de Alvaro y de Manuela, natural de Gijón y vecino de Gijón, c/. Zoila, veintiséis, último domicilio conocido, para que se presente en esta Fiscalía Provincial de Tasas, Asturias, en el plazo de

quince días a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 29.586.

SUAREZ ALVAREZ, José Manuel, domiciliado en esta capital, San Pedro de los Arcos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído en causa número 135 de 1954, sobre lesiones causadas por atropello de bicicleta a Enrique Fernández Merédez, en la carretera de Adanero a Gijón, en las proximidades del lagar de Ballongo, el día dieciocho de marzo último.

PEREZ TELJEIRO, Isidro, de diecinueve años, hijo de Luis y Manuela, soltero, albanil, natural de San Juan de Piñeiro, vecino de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 156 de 1954, sobre estafa y apropiación indebida.

PEREZ CLUZAS, Pedro, de treinta y dos años, soltero, peón, hijo de Ricardo y Mercedes, natural de Toulouse (Francia), sin domicilio conocido, habiendo residido últimamente en esta capital, Argañosa-La Florida-Casa Conchita, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 163 de 1954, sobre robo, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.

SANTAMARTA SANTAMARTA, Miguel, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de Sama de Langreo, en la actualidad, en desconocido paradero; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de don Juan, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario número 34 de 1954, por defraudación de fondos públicos.

VIEJO FERNANDEZ, Jovino, de diecinueve años, hijo de Luis y María, y

ALPERI ORTEGA, Braulio, de diecisiete años, hijo de Enrique y Eulalia, ambos solteros, mineros, naturales y vecinos de Figaredo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres (Asturias), con objeto de constituirse en prisión por el sumario número 111 del año 1954, por robo.

MENDEZ RODRIGUEZ, Alfredo, mayor de edad, casado, y vecino últimamente de la Ciudad de La Habana, Infante, número 352; comparecerá en el término improrrogable de diez días ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión contra él decretada en sumario número 15 de 1952, por abandono de familia y recibirle declaración indagatoria.

PRIDA GARCIA, Juan Bautista, hijo de Ceferino y de Amalia, nacido en Giranos, parroquia de Gramedo, concejo de Cabranes, partido judicial de Infiesto, casado en Cuba, de veintisiete años de edad, cuyo actual paradero se desconoce como comprendido en el artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue con el número 62 del pasado año, por imprudencia.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Ricardo, de veintiséis años, casado, sin profesión, hijo de Francisco y Segunda, natural de Gijón, y sin domicilio fijo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para constituirse en prisión en la causa instruida en este Juzgado con el número 111 de 1954, por robo.

MENDOZA RODRIGUEZ, Josefina Berta, de veintinueve años, sirvienta, natural de Cancienes, Avilés, hija de José y Delia, vecina últimamente de Bustiello-Mieres; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión provisional acordada en sumario 168 de 1953, por hurto.

VIZOSO BLANCO, Luis Andrés, de cuarenta y un años, soltero, hijo de Ramón y Generosa, natural de Quebra Hacha (Pinar del Río) Cuba, vecino últimamente

de Madrid, Pádilla, cincuenta y dos, y

HERNANDEZ PEREZ, Oscar, de treinta y tres años, casado, hijo de Tulio y Concepción, natural de Medellín (Colombia), vecino últimamente de Madrid, Plaza de Chamberí, nueve y de Barcelona, calle Balmes, número trescientos ochenta y tres, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen; comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a constituirse en prisión que les ha sido decretada en sumario número 217 de 1952, por falsificación de moneda.

HEVIA ALVAREZ, Alonso, de veintiséis años, casado, hijo de Angel y de Carmen, natural y vecino de Gijón, con domicilio en La Calzada, calle A, número once, y últimamente con domicilio en La Felguera, y trabajaba en la Fábrica de Nitrógeno; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), al objeto de ser oído en sumario número treinta y dos de mil novecientos cincuenta y tres, sobre imprudencia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

MALANDA GARCIA, Mario, de veinte años, soltero, sin profesión especial, hijo de Alejandro y de Esperanza, natural de Langreo, y últimamente vecino de Avilés, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 149 de 1953, sobre hurto.

RODRIGUEZ FIGUERAS, Julio, de veintitrés años, soltero, minero, hijo de José y de Purificación, natural de Vigo y vecino que fué de Gijón, Plaza Mayor, Bar Oliva y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 100 de 1953, sobre hurto.

DELGADO ALVAREZ, Antonio, de veintiocho años, soltero, industrial, hijo de Ramón y de Isabel, natural de Tuiza de Abajo (Oviedo), y vecino de León, proce-

sado en la Causa número 101 de 1952, por robo, habiéndose fugado del Depósito Municipal de Pola de Lena, la noche del veintidós de junio del corriente año, y cuyo actual paradero se ignora; comparecra ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, con objeto de constituirse nuevamente en prisión, como comprendido en el artículo 835 número segundo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**BARCENILLA FUENTES**, Pedro, de treinta años, hijo de Juan y de María de los Angeles, casado, empleado, natural de Navia y domiciliado últimamente en Santurce C/. Capital Mendizabal, número catorce, cuarto, izquierda, en ignorado paradero, deberá constituirse inmediatamente en prisión para cumplir la pena de seis años y un día de presidio menor que le fué impuesta en la Causa número 34 de 1952, por estafa.

**GONZALEZ RODRIGUEZ**, Ricardo, de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Segunda, natural de Gijón, sin domicilio fijo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón para constituirse en prisión en el sumario que se le sigue con el número 97 de 1954, por robo.

**RODRIGUEZ CASTRO**, José, "El Marinerito", de treinta y tres años, hijo de desconocidos, natural de Pontevedra; comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para ser oído en sumario 329 de 1953.

**GOMEZ TORRES**, Enrique, de unos sesenta años, alto, delgado, de cara y nariz alargadas, pelo canoso, vecino de Oviedo, Ingeniero Marquina, número siete, cuarto, izquierda, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 58 de 1954, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lena en término de diez días para constituirse en prisión.

**RODRIGUEZ GARCIA**, Justo M., hijo de Soledad, natural de Bullimeiro, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente Bullimeiro-Villayón (Oviedo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y dos para su destino a Cuerpo; comparecerá den-

tro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor don Lorenzo Saralegui Martín con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

**ALONSO MENDEZ**, Amalio, vecino últimamente de La Granda de Santiago (Luarca), procesado en sumario número 31 de 1941 por robo, se le cita por la presente para que en el término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de serle notificado auto de suspensión de condena y se le hagan las prevenciones legales, bajo apercibimiento de que si citado por segunda vez no compareciere se dejarán sin efecto los beneficios de suspensión acordados.

**ALVAREZ JUSTO**, Herminia, de veintisiete años, hija de Miguel y Soledad, casada, natural de Verín (Orense), vecina que fué de Oviedo, Bermúdez de Castro, número cuarenta y uno, bajo, y que actualmente se trasladó a Barcelona, desconociéndose domicilio; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, acompañada de su esposo, al objeto de prestar declaración en sumario número 137 de 1954 sobre hurto, acreditar preexistencia y ofrecer al segundo el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como por el presente se verifica caso de incomparecencia.

**OJEDA ESTERCAN**, Alberto, de cuarenta y un años de edad, casado, obrero, natural de Ribadesella-Oviedo, y vecino que fué de Entralgo, en este concejo, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 13 de 1954, sobre robo.

**OJEDA ESTERCAN**, Alberto, de cuarenta y un años de edad, casado, obrero, natural de Ribadesella-Oviedo y vecino que fué de Entralgo, en este concejo, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 12 de 1954, sobre robo.

#### ANULACION DE REQUISITORIA

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial llamando al procesado FRANCISCO PEÑA FONTELA en el sumario número diecinueve de mil novecientos cincuenta y cuatro, por evasión, por haber sido habido.

—:—

Por la presente y por haber sido habido el procesado en el sumario instruido por este Juzgado bajo el número ciento ocho de mil novecientos cincuenta y tres, sobre hurto, JESUS PULIDO FERNANDEZ, de veinticuatro años, hijo de Felicidad y Francisco, natural de Paniciri de Ciaño y vecino de Sama de Langreo, por la presente se deja sin efecto la requisitoria para su busca y detención, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres, número ciento cuarenta y siete.

—:—

Por la presente y en atención a haber sido habido, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado José Antonio Solís Muñiz, y en causa número ciento setenta y uno de mil novecientos cincuenta y dos, sobre apropiación indebida publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ciento setenta y cuatro de fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

—:—

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, deja sin efecto la requisitoria, para la busca y captura del procesado VICENTE RODRIGUEZ SANTOS, de veintiséis años de edad, casado, marinero, hijo de Francisco y Vicenta, natural y vecino de La Coruña, por haberlo ordenado la Superioridad en la causa que se le sigue con el número cincuenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y dos, por hurto.

—:—

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número uno de Gijón, queda sin efecto la requisitoria llamando al

procesado JUAN FERRER ALVAREZ, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ciento cinco de fecha dos de mayo último, por lo que se refiere a la causa que se le sigue en este Juzgado con el número veintiocho de mil novecientos cincuenta y cuatro por delito de robo; por haber sido habido y conducido a prisión.

—:—

El Juez de Instrucción de Bañeza, deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico el veintisiete de julio último llamando y ordenando la captura de LUIS OLIVEIRA VILLANUEVA, como penado en la Causa número sesenta y cinco de mil novecientos cincuenta y dos, sobre robo, por haber sido capturado.

#### Anuncios no Oficiales

##### NOTARIA DE TINEO

##### EDICTO

Don Augusto Gómez-Martín Faerna, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Tineo.

Hago saber: Que a requerimiento de don José García García don José Pérez González, don Manuel Gómez Pérez, don Manuel Gancedo Berdasco, don María Vidal Suárez, don Román Fernández, doña María Fernández Fernández, don Manuel Álvarez Pérez y doña María Fernández Álvarez, estoy instruyendo acta de notariad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas del río Esva en término de Muñalén, en el lugar denominado Bislavera, para riego de prados de la Vega, de Muñalén propiedad de los requirentes.

Lo que se hace público para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, quienes consideren perjudicados, puedan comparecer en la Notaría de Tineo, para exponer y justificar sus derechos.

Tineo, nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Notario, Augusto Gómez-Martín Faerna.